GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. LPN-INDE-DAyF-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL
1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
1.3. ÁREA TÉCNICA Y ÁREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.
1.5. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
1.6. NO CONFLICTO DE INTERESES.
1.7. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.
2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.
2.3 PERIODO LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES.
2.4 SUPERVISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

3. GARANTÍAS.

3.1. DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
3.6. SANCIONES.
3.6.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
3.6.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

4.1. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
4.2. MUESTRAS
4.3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
4.4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
4.4.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

4.5. PROPUESTAS
4.5.1. PROPUESTA TÉCNICA
4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

PRIMERA ETAPA.
5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
5.5. DICTAMEN.

SEGUNDA ETAPA.
5.6. FALLO
5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.
5.6.3. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLE

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.
9.1. ANTICIPOS.
9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
9.3. PAGOS EN EXCESO.
9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

10. PENAS CONVENCIONALES.
10.1. RECHAZO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
10.2. REPOSICIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

14. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

18. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1. INCONFORMIDADES.
19.2. CONTROVERSIAS.

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

ANEXOS

ANEXO 1	**ANEXO TÉCNICO**
ANEXO 2	**DATOS GENERALES DEL LICITANTE**
ANEXO 3	**OBLIGACIONES FISCALES**
ANEXO 4	**MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.**
ANEXO 5	**MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.**
ANEXO 6	**MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.**
ANEXO 7	**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.**
ANEXO 8	**MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.**
ANEXO 9	**MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**
ANEXO 10	**MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.**
ANEXO 11	**MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.**
ANEXO 12	**MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.**
ANEXO 13	**MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.**
ANEXO 14	**MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.**
ANEXO 15	**MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.**
ANEXO 16	**MANIFESTACIÓN DE DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.**
ANEXO 17	**FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.**
ANEXO 18	**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**
ANEXO 19	**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**
ANEXO 20	**FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.**
ANEXO 21	**FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.**
ANEXO 22	**REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.**
ANEXO 23	**FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.**
ANEXO 24	**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES**
ANEXO 25	**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES.**
ANEXO 26	**CLAUSULAS NO NEGOCIABLES**
ANEXO 27	**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**
ANEXO 28	**MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN**
ANEXO 29	**MANIFESTO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y GARANTÍA**

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

GLOSARIO

"EL INSTITUTO"	EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"ÁREA TÉCNICA"	DIRECCCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
"ÁREA REQUIRENTE"	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
"BASES"	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN APLICADOS PARA **LOS BIENES ADQUIRIDOS** DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
"CONVOCANTE"	EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** POR CONDUCTO DE LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, QUIEN ES LA FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
"IMSS"	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
"LA LEY"	LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
"REGLAMENTO"	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
"LOS LICITANTES"	LA PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL (ES) QUE PARTICIPA(N) EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
"OIC"	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
"PROVEEDOR"	LAS PERSONA FÍSICA O MORAL QUE TIENE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
"CONTRATO"	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN O TRANSFIEREN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
"PROPUESTAS"	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
"EL GDCDMX"	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"REGLAS"	REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE **"LA CONVOCANTE"**, UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE NO. 2333, COLONIA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03340, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 5604-8825, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43 Y 63** DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, **36, 37, 41, 53, 55 Y 56** DE SU "REGLAMENTO", **41 Y 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (VIGENTE),** CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE **"LOS LICITANTES"**, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NÚMERO LPN-INDE-DAyF-004-2026**, PARA EL **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 INFORMACIÓN ADICIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 5.1.2.** DE LA **"CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**, **VIGENTE**, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026

1.3 ÁREA CONVOCANTE Y ÁREA TÉCNICA-REQUIRENTE

- **ÁREA CONVOCANTE:** ES LA INSTANCIA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
- **ÁREA TÉCNICA-REQUIRENTE:** RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**

1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 53 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS LA

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **INDE/DG/DAyF/JUDACHyF/SP/034/2026,** DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2026, EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y FINANZAS, NOTIFICÓ LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EJERCERLO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **2731 "ARTICULOS DEPORTIVOS".**

1.5 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV**, DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON:

- **ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**. - DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ÁREA CONVOCANTE.
- **C. JULIÁN JAVIER ÁVILA RAMÍREZ. -** JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
- **C. ERICK HERNÁNDEZ ITURBIDE**. – DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS. AREA TECNICA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.6 NO CONFLICTO DE INTERESES

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A)** DE LOS **"LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"**, PUBLICADOS EN LA DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

- **ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO,** DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
- **C. JULIÁN JAVIER ÁVILA RAMÍREZ**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
- **C. ERICK HERNÁNDEZ ITURBIDE,** DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.

1.7 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
VENTA DE BASES	**10,12 Y 15 DE JUNIO DE 2026**	10:00 A 14:00 HORAS	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL **10** DE JUNIO DE 2026
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	**16 DE JUNIO DE 2026**	17:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO INVENTARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	**18 DE JUNIO DE 2026**	16:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO INVENTARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	**22 DE JUNIO DE 2026**	16:00HORAS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO INVENTARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO EN EL ACTA DEL EVENTO DE QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DEL O LOS ACTOS SUBSECUENTES.

2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII** DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE **BIENES A ADQUIRIR** SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO,** MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII** DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y ARTÍCULO 53 DE SU "REGLAMENTO"**, POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL, LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES **DEBERÁN CONTAR POR LO MENOS CON UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

2.3. PERÍODO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LADF**, EL PERÍODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBIENDO CUMPLIRSE ESTRICTAMENTE CON LAS SIGUIENTES **FECHAS FATALES DE ENTREGA**, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE LOS EVENTOS:

MEDIO MARATÓN: EL TOTAL DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES A ESTE EVENTO DEBERÁN ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL **06 DE JULIO DE 2026**.

MARATÓN: EL TOTAL DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES A ESTE EVENTO DEBERÁN ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL **12 DE AGOSTO DE 2026**.

EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE ESTAS FECHAS DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN INMEDIATA DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 10 DE ESTAS BASES.

2.4. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES.

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁ SUPERVISADA POR LA **DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS** , QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASIMISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y EFECTUARÁN LOS RECHAZOS CONFORME A LOS **NUMERALES 10.1** Y **10.2** DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR EL INCUMPLIMIENTO.

3 GARANTÍAS.

3.1 DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL LICITANTE",** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. PARA ELLO, EL LICITANTE, DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

LA GARANTÍA DE LOS BIENES SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES"** DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, **POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA,** EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ANTES DE I.V.A.

"LA CONVOCANTE", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A **"LOS LICITANTES"** UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO **QUINCE DÍAS HÁBILES** DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"LOS LICITANTES"**, A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE **"EL (LOS) LICITANTE(S)"** GANADOR(ES) CONSTITUYA(N) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** "EL PARTICIPANTE" QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR UN IMPORTE DEL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RECISIÓN DEL MISMO.

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, A LA JEJATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE".**

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 75 BIS** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN **LA SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL,** ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** Y LOS **ARTÍCULOS 114, 115, 116** Y **117** DEL **"REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, LAS GARANTÍAS DE **(SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD** DE LAS PROPUESTAS Y DE **CUMPLIMIENTO** DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS **A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- CHEQUE CERTIFICADO.

RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN "NO NEGOCIABLES".

EN CASO DE QUE SE OPTE POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL **ANEXO 21.**

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, LA REVISIÓN Y VALIDEZ SE REALIZA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, ASÍ COMO EN LA EMISIÓN DEL FALLO.

3.6 SANCIONES.3.6.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO **EL LICITANTE** RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL **ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I** DEL **"REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".**

3.6.2 POR NO FIRMAR EL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59** DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"** Y EL ARTÍCULO **60 FRACCIÓN II** DE SU **"REGLAMENTO"** SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE LA ADJUDICACIÓN DE QUE FUE SUJETO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, NO SE FORMALICE O RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA **LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37** DE SU **REGLAMENTO** Y **NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**, TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

EL PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES SE REALIZARÁ MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA CON UN MÍNIMO DE DOS HORAS PREVIAS A LA ADQUISICIÓN DE BASES, ES RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO DENTRO DE LOS HORARIOS Y PERIODOS ESTABLECIDOS, NO SE ACEPTARÁN COMPROBANTES DE TRANSFERENCIAS O COMPROBANTES DE PAGO (SPEI) FUERA DEL PERIODO ESTABLECIDO.

DEPÓSITO BANCARIO A LA CUENTA NÚMERO 77 65 800

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CLAVE INTERBANCARIA 002180701377658001 DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A A FAVOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO, EL INTERESADO DEBERÁ PROPORCIONAR EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO O TRANSFERENCIA ACOMPAÑADO DE LA COPIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE A LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS** UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 2333, GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03340, CIUDAD DE MÉXICO TEL. 55 5604 8825, EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, QUIEN LE PROPORCIONARÁ UN EJEMPLAR DE LAS BASES, ACOMPAÑADO DEL RECIBO EN ORIGINAL DE LA VENTA DE LA BASES.

4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

A) DIRIGIDAS A **"LA CONVOCANTE",** EN ATENCIÓN A LA **ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

B) INDICAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DIRECCIÓN FISCAL COMPLETA, (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).

D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE **"LA CONVOCANTE".**

E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE CADA UNA DE SUS HOJAS.

F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR **FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.**

4.2 MUESTRAS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS MUESTRAS FÍSICAS REQUERIDAS DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y DISEÑOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES. LAS CUALES DEBERÁN ESTAR PLENAMENTE

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

IDENTIFICADAS Y PRESENTARSE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL SOBRE ÚNICO; **EN CASO DE QUE NO PRESENTEN MUESTRAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**.

4.3 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 38** Y **43 FRACCIÓN I** DE **LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN ***UN SOLO SOBRE*** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA **GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2),** ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA Y NUMERAL Y/O INCISO AL QUE CORRESPONDA). LO ANTERIOR ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

NO SE EVALUARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE RESULTE DE LA JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES) DE BASES.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SOBRE, PAQUETE, CAJA, ETC.

4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN **EL PRESENTE NUMERAL Y SUS INCISOS, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4.4.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL Y SUS INCISOS** DEBERÁ SER ENTREGADA **DENTRO DEL SOBRE ÚNICO** (CAJA, PAQUETE, ETC.), DE FORMA **IMPRESA** Y **ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE Y COMPLETA (EN FORMATO PDF) EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB), Y ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE,** LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS E IMPRESOS, DEBERÁN SER LEGIBLES Y DEBERÁN **SER COPIA EXACTA DE LOS ORIGINALES.**

SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
INCISO	**DESCRIPCIÓN**	**ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN**
A)	TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE **"EL LICITANTE"** MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL **ANEXO 2** DE ESTAS BASES.	**ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTE ORIGINAL**
B)	**RECIBO DE PAGO DE LAS PRESENTES BASES**, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS, EMITIDO POR **"LA CONVOCANTE"**	**ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA**

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
INCISO	**DESCRIPCIÓN**	**ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN**
C)	**PERSONAS MORALES:** ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ÉSTAS DEBERÁN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES. **PERSONAS FÍSICAS:** ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y/O EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	**ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA**
D)	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL)	**ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA**
E)	**PODER NOTARIAL** CON FACULTADES SUFICIENTES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA.	**ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA**
F)	**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** DEL **LICITANTE**, EN LA QUE SE APRECIE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ES ACORDE A LA BIENES SOLICITADOS, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	**ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA**
G)	**CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **VIGENTE** AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	**IMPRESIÓN DIGITAL**
H)	**COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL** A NOMBRE DEL **LICITANTE** (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.Y SI SE ENCUETRA EN EL EDOMEX, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LICITANTE **DEBERÁ SEÑALAR OBLIGATORIAMENTE UN DOMICILIO DE CONTACTO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LADF. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EL **ANEXO 16** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL PODRÁ SER RESPALDADO CON UN COMPROBANTE DE DOMICILIO EN LA CDMX (AUNQUE NO ESTÉ A NOMBRE DEL LICITANTE) O SIMPLEMENTE MEDIANTE LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DICHO ANEXO	**ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA**
I)	**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	**IMPRESIÓN DIGITAL**
J)	**RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO ANTE EL IMSS** CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. ADJUNTANDO LA IMPRESIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) CON UN MÁXIMO DE 30 DÍAS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	**ORIGINAL E IMPRESIÓN DEL SISTEMA**
K)	**CONSTANCIAS DE IMPUESTO CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, "OBLIGACIONES FISCALES"** EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE: – **IMPUESTO PREDIAL,** – **IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,** – **IMPUESTO SOBRE NÓMINA,** – **IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,** – **IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,** – **IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,** – **DERECHO SOBRE SUMINISTRO DE AGUA,** (EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA) **LAS CONSTANCIAS DEBERÁN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE, RFC Y/O DOMICILIO DEL LICITANTE.** EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA, **NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS** PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL **IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL**, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN NO DEBE SER MAYOR A 60	**ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA**

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
INCISO	**DESCRIPCIÓN**	**ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN**
	DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	
L)	COMPROBANTES DE PAGO DE LOS **ÚLTIMOS DOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES** AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	**ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA**
M)	**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.)** VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	**IMPRESIÓN DIGITAL**
N)	DOCUMENTO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (**INFONAVIT**) EN LA QUE SE EMITE SIN ADEUDO DE SUS OBLIGACIONES EN LA MATERIA.	**ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA**
P)	**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y SOLVENCIA COMERCIAL:** EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO Y FIRMADO, QUE INCLUYA UNA RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES CON NÚMERO TELEFÓNICO Y NOMBRE DE CONTACTO VERIFICABLE. A EFECTO DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA ESTE VOLUMEN MASIVO, DEBERÁ PRESENTAR **COPIA SIMPLE Y ORIGINAL** PARA COTEJO **DE CUANDO MENOS UN CONTRATO** CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR A 2 AÑOS, FORMALIZADO CON DEPENDENCIAS DEL SECTOR **PÚBLICO** (FEDERAL, ESTATAL O LOCAL) O EMPRESAS DEL SECTOR **PRIVADO**, EN EL QUE SE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE HABER SUMINISTRADO LOTES DE AL **MENOS 30,000 UNIDADES**	**ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA**

NOTAS:
PRIMERO: LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ COMO DOCUMENTOS ORIGINALES.

- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.).
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- DOCUMENTO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA QUE SE EMITE SIN ADEUDO DE SUS OBLIGACIONES EN LA MATERIA

LAS CONSTANCIAS ELECTRÓNICAS QUE SEAN EMITIDAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGÍTALES OFICIALES, SERÁN ACEPTADAS, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON SELLO DIGITAL Y/O CÓDIGO QR.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, **REGLAMENTARIA** DEL **APARTADO B)** DEL **ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL**; DE LA **LEY REGLAMENTARIA DE LA** FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN EL CUAL SE INDICA LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE ***"QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA",*** POR LO ANTERIOR NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

4.4.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	**DESCRIPCIÓN**	**ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN**
A)	A TRAVÉS DEL **ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES** DE ESTAS BASES, **EL LICITANTE** DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **NUMERALES 8.2, 8.3** Y **8.4** DE LA **CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58** DE LA **LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** CORRESPONDIENTES A LOS **ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS,** SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON. SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A 5 AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON. PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.	OBLIGACIONES FISCALES **ANEXO 3**
B)	**"LOS LICITANTES"** QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES** DE DICHA CIRCUNSTANCIA. **ANEXO 4.** EN EL SUPUESTO DE QUE EL **INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE** NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTÉ SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL **ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES),** ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL (CONTRATO) **VIGENTE** A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE AMPAREN DICHAS CIRCUNSTANCIAS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE **VIGENTE** A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN **LOS ANEXOS 3 Y 4, EL LICITANTE** DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL **ANEXO 4,** SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES **ANEXO 4**
C)	**ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE **EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS** QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. **ANEXO 5**	MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS **ANEXO 5**
D)	**ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LAS **FACULTADES** COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS** O REVOCADAS. **ANEXO 6**	MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. **ANEXO 6**
E)	**ESCRITO** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS **ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.** ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGAL, INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS **ANEXO 7**	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO. **ANEXO 7**

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	**DESCRIPCIÓN**	**ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN**
F)	**ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO** O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.**	MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO. **ANEXO 8**
G)	DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 53 DE SU "REGLAMENTO"**, POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS BIENES QUE OFERTAN CUENTAN CON CUANDO MENOS 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE **GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9.**	MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL. **ANEXO 9**
H)	**ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN**, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE **"LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO** O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL **ANEXO 10.**	MANIFESTACIÓN DE QUE EL PARTICIPANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN. **ANEXO 10**
I)	**ESCRITO** MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE **CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN** ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO **ANEXO 11.**	MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN. **ANEXO 11**
J)	**ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE **CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS,** ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA **ANEXO 12.**	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES. **ANEXO 12**
K)	**ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO,** DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.**	MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO. **ANEXO 13**
L)	**CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD** EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A **NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO** Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD **ANEXO 14**
M)	**ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS** EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ANEXO 15.**	AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. **ANEXO 15**
N)	EL LICITANTE DEBERÁ **PRESENTAR ESCRITO** FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, **MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE **DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO FIJO Y MÓVIL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO**, ASÍ MISMO, **EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES** A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S), DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, TITULO II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ANEXO 16**	MANIFESTACIÓN DE SEÑALAR DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES **ANEXO 16**

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	**DESCRIPCIÓN**	**ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN**
O)	**ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **EL C. JULIÁN JAVIER ÁVILA RAMÍREZ**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, **C. ERICK HERNÁNDEZ ITURBIDE**, DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS. **ANEXO 17**	MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES **ANEXO 17**
P)	A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS **REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL **ANEXO 24.**	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES **ANEXO 24**
Q)	SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PRESENTAR **MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE**, DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS" QUE SEÑALA: *"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS**, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".* ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: **I.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON **VIGENCIA** AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 24.** **II.** CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE: a) UN REPRESENTANTE COMÚN. b) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y; c) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE. BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL **ANEXO 27.** LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS **NUMERALES 4.3,** DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL OFICIO DE INVITACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y CONSTANCIA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.	MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA **ANEXO 27**

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	**DESCRIPCIÓN**	**ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN**
R)	**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD,** SOBRE LOS DATOS Y TRABAJOS QUE RESULTEN DEL MISMO O QUE LE SEAN PROPORCIONADOS, NO PUDIENDO REVELARLOS O UTILIZARLOS, YA SEA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, DURANTE Y CON POSTERIORIDAD A LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE DATOS QUE SE DERIVEN **ANEXO 25**
S)	EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LAS **CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES** CONTENIDAS EN EL **ANEXO 26.**	CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES **ANEXO 26**
T)	**MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN.**	MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN **ANEXO 28**
U	**MANIFESTO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y GARANTÍA**	MANIFESTO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO **ANEXO 29**

4.5 PROPUESTAS.

4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB) DIGITALIZADO EN FORMATO PDF Y **MICROSOFT WORD EDITABLE**, IDENTIFICADO POR **LOS LICITANTES** CONFORME AL **ANEXO 18, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL POR ESCRITO Y EN ORIGINAL,** DE ACUERDO A TODAS LAS **ESPECIFICACIONES, REQUISITOS Y FORMATOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES, CONSIDERANDO **ADEMÁS LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. LA CONVOCANTE NO SE HACE RESPONSABLE EN CASO DE QUE LA USB SE PRESENTE DAÑADA O NO SE PUEDA ABRIR.**

"EL LICITANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LAS HOJAS DE ESPECIFICACIONES, FOLLETOS, MANUALES Y/O INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE ESTE OFERTANDO (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) Y QUE PERMITAN VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

ASÍ MISMO, SE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ESCRITOS LIBRES:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
INCISO	**DESCRIPCIÓN**
1)	**CARTA DE ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DEL ANEXO TÉCNICO.** DEBE SOLICITARSE PARA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE, ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES, MATERIALES, ACABADOS, DISEÑOS, EMPAQUES, PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA, CONDICIONES DE SUPERVISIÓN Y CRITERIOS DE REPOSICIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.
2)	**CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS MEDALLAS 3D.** DEBE ESTABLECER QUE LAS MEDALLAS OFERTADAS CUMPLIRÁN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO: MATERIAL, ACABADO, ALTO BRILLO, ESPESOR, GRABADO, RELIEVE, FONDO, LISTÓN SUBLIMADO, BROCHE DE SEGURIDAD Y DEMÁS ELEMENTOS DEFINIDOS PARA CADA EVENTO.
3)	**CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TROFEOS 3D.** DEBE SOLICITARSE PARA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS TROFEOS SERÁN FABRICADOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS: ESTRUCTURA SÓLIDA, CUERPO METÁLICO O RESINA DE ALTA RESISTENCIA, PLACA DE IDENTIFICACIÓN GRABADA, ACABADO, DIMENSIONES, BASES Y DISEÑO CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA.

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
INCISO	**DESCRIPCIÓN**
4)	**CARTA DE CAPACIDAD TÉCNICA, PRODUCTIVA Y LOGÍSTICA**. EL LICITANTE DEBERÁ DECLARAR QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y TALLERES PROPIOS QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS NOM-017, NOM-002, NOM-004 Y NOM-030-STPS. A EFECTO DE ACREDITAR DICHA CAPACIDAD, EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE: • **COPIA SIMPLE Y ORIGINAL** PARA COTEJO DE LOS FORMATOS **DC-3 VIGENTES** DEL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO. • **COPIA SIMPLE Y ORIGINAL** PARA COTEJO DEL **ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE** DE SU CENTRO DE PRODUCCIÓN PRINCIPAL"
5)	**CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE MATERIALES, ACABADOS Y MANUFACTURA.** DEBE ESTABLECER QUE TODOS LOS BIENES SERÁN NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CORROSIÓN, POROSIDAD, REBABAS, DESPRENDIMIENTO DE PINTURA, ERRORES DE GRABADO, FALLAS DE RELIEVE, DETERIORO EN LISTONES, BROCHES O EMPAQUES.
6)	**CARTA COMPROMISO DE ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA.** DEBE SOLICITARSE PARA QUE EL LICITANTE SE OBLIGUE A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LAS FECHAS DEL ANEXO TÉCNICO: 06 DE JULIO DE 2026 (MEDIO MARATÓN) Y 12 DE AGOSTO DE 2026 (MARATÓN) EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ÁREA SOLICITANTE.
7)	**CARTA DE REPOSICIÓN INMEDIATA DE BIENES DEFECTUOSOS-** DEBE INDICAR QUE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUSTITUIR, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CUALQUIER MEDALLA, TROFEO, EMPAQUE, LISTÓN, BROCHE O PLACA QUE PRESENTE DEFECTOS, ERRORES DE DISEÑO, DIFERENCIAS DE COLOR, FALLAS DE GRABADO, DAÑO FÍSICO O INCUMPLIMIENTO TÉCNICO.
8	**CARTA DE RESPONSABILIDAD POR TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA Y ENTREGA.** -DEBE ESTABLECER QUE EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DEL EMBALAJE, TRASLADO, MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ACOMODO Y ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO, SIN COSTO ADICIONAL. TAMBIÉN DEBE ASUMIR LOS RIESGOS POR DAÑO, PÉRDIDA, ROBO, DETERIORO, HUMEDAD, DEFORMACIÓN, ROTURA O MALTRATO HASTA LA RECEPCIÓN FORMAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
9)	**CARTA DE CUMPLIMIENTO DE CANTIDADES Y ENTREGAS COMPLETAS.** DEBE MANIFESTAR QUE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LAS CANTIDADES EXACTAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y REQUISICIONES, SIN ENTREGAS INCOMPLETAS, PARCIALES NO AUTORIZADAS O SUSTITUCIÓN DE CONCEPTOS.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. **LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO**

4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **"LOS LICITANTES"** DE MANERA **IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB IDENTIFICADO), (ANEXO 19)** CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO,** CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. CONSECUTIVO, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.
2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO **ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO** (REDONDEO).

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

3. SE DEBERÁ OFERTAR LOS BIENES, CONSIDERANDO LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, A EFECTO DE CUMPLIR PLENAMENTE CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUIERENTE, EN CASO DE NO HACERLO, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
4. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
5. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR **"LA CONVOCANTE".**
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
7. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE **90 (NOVENTA)** DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
8. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA **GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA,** SOLICITADA EN EL **NUMERAL 3.2.** DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **SE HARÁ POR PARTIDA ÚNICA** A UN SOLO PROVEEDOR.

5 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SE ENTREGARÁ COPIA FOTOSTÁTICA A **LOS PARTICIPANTES** AL FINALIZAR EL EVENTO CONFORME AL REGISTRO DE LA LISTA DE ASISTENCIA DE CADA ACTO.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA **JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES** DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ(N) A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL **CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.7** DE LAS PRESENTES BASES O LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LAS SUBSECUENTES JUNTAS DE ACLARACIONES EN LA **"SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO", SITA EN AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE 2333, GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, C.P. 03340, ALCALDÍA. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO**, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES, SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN **"LOS LICITANTES"** Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR **LOS LICITANTES**.

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR **COPIA FOTOSTÁTICA** LEGIBLE DE SU **RECIBO** DE **PAGO** DE **BASES** CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL **ORIGINAL** PARA **COTEJO.**

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA **JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, "LOS LICITANTES" DEBERÁN** ENTREGAR SUS **CUESTIONAMIENTOS** A **PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA** DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HASTA **24 HORAS** PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS **recmaasinde@gmail.com**, Y **sneriag@indeporte.cdmx.gob.mx** EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR **"LA CONVOCANTE"** COMO **ANEXO 23**, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO **MICROSOFT WORD,** ASÍ MISMO, **DEBERÁN DE FORMALIZAR DICHA ENTREGA AL MOMENTO DE INICIAR EL EVENTO**. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43,

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, UNA VEZ INICIADO EL ACTO SE CONSULTARÁ A LOS PARTICIPANTES SI TIENEN DUDAS ADICIONALES, PROCEDIENDO A RECIBIR Y DAR RESPUESTA A TODAS AQUELLAS QUE, POR ESCRITO O VERBALMENTE, SE FORMULEN EN ESE MOMENTO, HASTA DESAHOGARLAS, A EFECTO DE QUE 'LOS LICITANTES' SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE **"LA CONVOCANTE",** ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, EN CUANTO A LOS CUESTIONAMIENTOS TÉCNICOS LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DARÁN LAS RESPUESTA CORRESPONDIENTES.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y SE FIRMARÁ POR **"LOS LICITANTES"**, LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE **"LOS LICITANTES"**, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE **INASISTENCIA** DE ALGUNO DE **"LOS LICITANTES"** A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU **ESTRICTA RESPONSABILIDAD** Y EN ESE CASO **"LA CONVOCANTE",** NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 40, PRIMER PÁRRAFO** DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

PRIMERA ETAPA
5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA **SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO", SITA EN AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE 2333, GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, C.P. 03340, ALCALDÍA. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO** EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS**, NUMERAL 1.7** DE LAS PRESENTES BASES **DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.**

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I**, DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"** Y EL **ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II** DE **SU "REGLAMENTO",** EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS LICITANTES" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVIOLABLE,** A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE **CUANTITATIVA**, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE MENCIONARÁ A AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR **"LOS LICITANTES"** Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA FOTOSTÁTICA.

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE **"LA CONVOCANTE"** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO **POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO** DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE **"LOS LICITANTES"** CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR **"LA CONVOCANTE"** TRANSCURRIDOS **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO** DIRIGIDO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL A**RTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO,** DE **LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **PRIMER PÁRRAFO** DEL **ARTÍCULO 39** DEL **REGLAMENTO** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SEA ENTREGADO FUERA DEL SOBRE (CAJA, PAQUETE, ETC.) QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRACIÓN, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 49** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y **41 FRACCIÓN III**, DE SU **REGLAMENTO**, SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, POR LOS LICITANTES, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE **CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO** DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DEL BIENES Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES CORRESPONDAN Y CUMPLAN **CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.**

ASIMISMO, RESPECTO DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA**, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 4.5.2** DE LAS PRESENTES BASES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII**, DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE HARÁ POR PARTIDA ÚNICA PARA LO CUAL, SE CONSIDERARÁ EL PRECIO TOTAL ANTES DE IMPUESTOS DE CADA PARTIDA.

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

5.4. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII** DE **LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** EL **INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.**

B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES **ELEVAR EL** PRECIO DE LOS BIENES, MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39** DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"** O DEL **ARTÍCULO 67** DE LA **"LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** Y **67** DE **"LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS",** O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, **OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS, LOS MANIFIESTOS O RUBRICAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS**.

E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR **POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA** EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.

F) **NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO** DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS **(NUMERAL 3.2)**, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

H) EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN MANIFIESTO PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL **NUMERAL 4.1. (ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS), 4.5.1 (PROPUESTA TÉCNICA) Y 4.5.2. (PROPUESTA ECONÓMICA)** DE LAS PRESENTES BASES.

5.5. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 49** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR **"LA CONVOCANTE"** EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**, **VIGENTE**, EL **DICTAMEN** COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL **ANÁLISIS DETALLADO** DE LO SIGUIENTE:

A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (EVALUACIÓN POR PARTE DE "LA CONVOCANTE").

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**.

C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS).

SEGUNDA ETAPA
5.6. FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II** Y **49** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** ASÍ COMO POR EL **ARTÍCULO 41 FRACCIONES III** Y **IV** DE SU **"REGLAMENTO"** EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA **"SALA DE JUNTAS" EN INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE 2333, GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, C.P. 03340, ALCALDÍA. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO**, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL **CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.7** DE LAS PRESENTES BASES.

"LA CONVOCANTE" COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE **LOS LICITANTES** QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR **"LOS LICITANTES"**, SE ENTREGARÁ COPIA FOTOSTÁTICA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE **"LOS LICITANTES"**, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECE EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO**, DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **"LA CONVOCANTE"** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 88** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LOS **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS *BIENES* OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO"** PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL **ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO** DE LA **"LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO",** CON LA FINALIDAD DE QUE EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, **"LOS LICITANTES"** QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, **EN TÉRMINOS PORCENTUALES**, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA **"LA CONVOCANTE".**

PARA TALES EFECTOS, **"EL LICITANTE"** O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, **DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE**

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

(CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS DIGITALIZADOS O EN CUALQUIER OTRO MEDIO MAGNÉTICO, AL MOMENTO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE.

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS" IDENTIFICADO COMO **ANEXO 20** DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO **ANEXO NO DEBERÁ** SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR **"LA CONVOCANTE"**, UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) **"LOS LICITANTES"** OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS **EN TÉRMINOS PORCENTUALES** RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.

c) **"LOS LICITANTES" NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ** AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR **"LA CONVOCANTE"**.

d) AL FINAL DE CADA RONDA, **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN ENTREGAR A **"LA CONVOCANTE"**, EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.

e) **"LA CONVOCANTE"** DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.

f) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II, DEL APARTADO B DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS EN DOS RONDAS, UNA VEZ CONCLUIDAS Y COMO RESULTADO DE ELLAS SE DESPRENDA QUE EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO, PODRÁ REALIZAR LA O LAS RONDAS ADICIONALES NECESARIAS PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO **EL LICITANTE** QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"LA CONVOCANTE"** Y POR **"LOS LICITANTES"**, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

i) DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR **EL LICITANTE** SE APLICARÁN A CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

LOS LICITANTES NO DEBERÁN HACER USO DEL CELULAR O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN AL MOMENTO DE EFECTUAR LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLA INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.

5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISO A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, **"LA CONVOCANTE"** APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

a) SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, EN SU CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LA ANOTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

5.6.3. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y **NUMERAL SEGUNDO INCISO I)** DE LOS **LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A **1.18** VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL LICITANTE QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES **VIGENTE** CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHOS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE"** PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN **VIGENTE** COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE **"PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE"**, NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA **VIGENTE** DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE ENCUENTRA DADO DE ALTA COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA SECRETARÍA, EN EL ACTO DE COMUNICACIÓN Y DICTAMEN Y FALLO, COPIA DE LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFIQUE CON ESE CARÁCTER.

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 51** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO **EL PRESENTE PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.

B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS, AUN HABIENDO ADQUIRIDO BASES.

C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **TERCER PÁRRAFO** DEL **ARTÍCULO 51** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO, **"LA CONVOCANTE"** PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **PENÚLTIMO PÁRRAFO** DEL **ARTÍCULO 42** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE"** PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL BIENES, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE REINICIO.

6 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 37** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE **"LOS LICITANTES"**, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 44** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ MODIFICAR HASTA UN **25 %** LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

A) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**. **"LOS LICITANTES"** AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO.

B) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**. **"LA CONVOCANTE"** OTORGARÁ A **"LOS LICITANTES"** UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES **EN LA PARTE ECONÓMICA** DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD REFERENCIAL O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR **"LA CONVOCANTE"**.

   EN ESTE CASO, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE **"LA CONVOCANTE"** DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

   EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

C) **FALLO.** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR A **"LOS LICITANTES"** EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

   DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 65** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS BIENES SOLICITADOS,

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII Y **62 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) POR PARTIDA ÚNICA, CON LA CONDICIÓN DE CONTRATO CERRADO A PRECIO FIJO, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), **"LA CONVOCANTE"** VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

8 FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR **EL ARTÍCULO 59**, **PRIMER PÁRRAFO**, DE **LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA **JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE **"LA CONVOCANTE"** UBICADA EN AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE 2333, GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, C.P. 03340, ALCALDÍA. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL **(LOS) LICITANTE (S)** QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3.3 (GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)** DE ESTAS BASES.

EL (LOS) LICITANTES (S) A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ A FAVOR DE **"LA CONVOCANTE",** LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE"** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTES QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO **NO REBASEN EL 10% (DIEZ POR CIENTO)** DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

DE CONFORMIDAD AL **ÚLTIMO PÁRRAFO** DEL **ARTÍCULO 60** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** EL ATRASO DE **"LA CONVOCANTE"** EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9 ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL **ARTÍCULO 54** DE LA **LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y FINANZAS DE **"LA CONVOCANTE"** SITA EN AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE 2333, GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, C.P. 03340, ALCALDÍA. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA CONVOCANTE** DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. EN EL **ANEXO 22** SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE",** SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES REALIZADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ESTÉ DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"LA CONVOCANTE"**. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**.

9,4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. **"LA CONVOCANTE"** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10 PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2024, **"LA CONVOCANTE"** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL PROVEEDOR POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O POR DEFICIENCIA Y MALA CALIDAD DE LOS MISMOS. ESTAS PENALIZACIONES SE CALCULARÁN PROPORCIONALMENTE AL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O RECIBIDOS CON DEFICIENCIAS

EL MONTO TOTAL DE LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS NO PODRÁ EXCEDER, EN SU CONJUNTO, DEL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., MONTO QUE ES EQUIVALENTE AL TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL IMPORTE DE LAS PENAS SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR AL PROVEEDOR Y, EN CASO DE QUE ESTAS ALCANCEN EL LÍMITE DEL **15%** MENCIONADO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ PROCEDER A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE LAS PENAS POR ATRASO, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LAS **FECHAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.3 Y EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**. EL CÓMPUTO DE LOS DÍAS DE RETRASO INICIARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DEL VENCIMIENTO DE CADA FECHA DE ENTREGA (**06 DE JULIO Y 12 DE AGOSTO DE 2026**, RESPECTIVAMENTE), SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO PREVIO POR PARTE DE **'LA CONVOCANTE'**. EL MONTO DE LA PENA SE CALCULARÁ CONFORME A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS

10.1. RECHAZO DE LOS BIENES.

DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DEL DIRECTOR DE CALIDAD PARA EL DEPORTE, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR, QUE SE ENCUENTREN INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

LOS BIENES ENTREGADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGADOS, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE TENGA COMO LÍMITE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA ENTREGA DE DICHOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA CONVOCANTE**.

10.2. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

LOS BIENES RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REALIZADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS **24 HORAS POSTERIORES** AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"**, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS BIENESS, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS **NUMERALES 10 Y 11** DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A **"LA CONVOCANTE"**

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, POR PARTE DE LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

11 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 42** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LOS **ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO"**, INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, **"LA CONVOCANTE",** PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, **"LA CONVOCANTE"** DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN, OTORGUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

A) SE COMPRUEBE QUE LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.

B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.

D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE **"LA CONVOCANTE"**.

G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**, SIN HABERLOS REALIZADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS O EN

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.

H) POR LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO.

I) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.

J) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y/O SU **REGLAMENTO**.

12 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **TERCER PÁRRAFO** DEL **ARTÍCULO 69** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA CONVOCANTE"**, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 56**, **FRACCIÓN XIV**, DEL **REGLAMENTO** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE **"LA CONVOCANTE"** DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PODRÁ INSTRUIR A **"LA CONVOCANTE"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

14 OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES . DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

INMEDIATAMENTE TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO.

15 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO** DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA CONVOCANTE".**

16 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR **"LOS LICITANTES"** PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN VIRTUD DE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **LOS LICITANTES** QUE CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE PRESENTADO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

17 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.

18 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS PERSONALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

19 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 88** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR **"LA CONVOCANTE"** EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825

DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

19.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE JUNIO DE 2026

ING. SANDRA ITZEL NERIA GADUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México
T. 55 5604 8825